

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6554 Concesión de Premios Extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el municipio de San Javier, curso 2022/2023.

BDNS (Identif.): 726421

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726421>)

Primero. Beneficiarios: estudiantes empadronados en el municipio de San Javier, que hayan cursado y superado sus estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en el curso académico 2022/2023 y que continúen con estudios postobligatorios en el curso 2023/2024 y que hayan obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato o igual o superior a 8,00 en cualquiera de CFGM o CFGS.

Segundo. Finalidad: reconocer la trayectoria académica, el esfuerzo, el trabajo y la dedicación del alumnado.

Tercero. Bases reguladoras: ordenanza específica reguladora de las bases para la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el municipio de San Javier, publicada en el BORM nº 239, de 16 de octubre de 2023.

Cuarto. Importe: cuantía máxima 6.000 euros. 12 premios de 500 euros cada uno con la siguiente distribución: 8 premios para alumnos de Bachillerato, 2 para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y 2 para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 9 de noviembre de 2023.—El Alcalde de San Javier, José Miguel Luengo Gallego.